



Heinric margue (a)

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y SEI

D. Thomas Manuél Hurtado = D. Simon de Barrios =
y D. Juan Lopez Rabamuel Secretario de Camara.
al ay no señalado de la Real Audiencia por mandado
con licencia de los señores = Don Rodrigo D. Ucio
Las Torres = Don Enrique de Chanulua maíor = D.
Nicolás Bordugo =

En la Villa de Catazapapa a treinta días del mes
de Abril de mil seiscientos veinte y tres años, yo Juan
de Moya Hurtado Escribano de la Real Audiencia
de esta Villa de Catazapapa, que en la Real Audiencia
se halla toda que se refiere, y remisión que le acompaña,
a los señores D. Juan de Salazar, Rector de la
Real Jurisdicción de esta Villa = D. Juan Lorenzo Torres
Alferez maíor = D. Pedro Chico de Surman, y D.
Diego Maximiano de la Cruz Legados = D. Juan
Vargueta = D. Juan de Matheo = D. Pedro
Viana Almosobana y D. Juan Valeriano Torrente
Consejeros Anuales de esta Real Audiencia y Residencia
de esta expresada Villa estando juntos en un lugar
común, y vista Capitular con sus sellos, y
por sus Mercedes, visto todo y asentado, por el D.
Juan Lorenzo Torrente que imparte como Cansero
de esta Real Audiencia, de la Real Audiencia, de lo y puso
sobre su Cabeza, y en nombre de sus Mercedes,
obediencia con el respeto de Dios, y en su obediencia
mandaron reguar, cumplir y obedecer, según y

[Marginal notes and scribbles in cursive script, including the word 'Viguera' at the top.]

